

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., ocho (8) de junio de dos mil veintidós (2022).

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2021-00726-00

No se tiene en cuenta el aviso remitido a la demandada, como quiera que se indicó de manera incorrecta la cuantía del presente asunto, señalando que es de mínima cuantía, cuando en realidad este proceso se tramita por la cuerda de la menor cuantía.

Notifíquese,

MARÍA ISABELLA CÓRDOBA PÁEZ
JUEZ

*JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRÓNICO Hoy **9 de junio de 2022** a la hora de las 8:00
a.m.*

*HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario*

J T